

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

438 *EUBEA INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONES IRPACAN 2010, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, de, entre otros, transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público, que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de "Eubea Inversiones, S.L, Sociedad Unipersonal" e "Inversiones Irpacan 2010, S.L" celebradas el 29 de diciembre de 2023, se han adoptado por unanimidad los pertinentes acuerdos de fusión por absorción de la entidad "Inversiones Irpacan 2010, S.L" por la sociedad absorbente "Eubea Inversiones, S.L. Sociedad Unipersonal", aprobándose en consecuencia, la disolución sin liquidación de "Inversiones Irpacan 2010, S.L" y la aportación en bloque de su patrimonio social a "Eubea Inversiones, S.L. Sociedad Unipersonal".

La fusión se realiza conforme a los Balances de las sociedades, cerrados a 29 de septiembre de 2023, que han sido aprobados por la Junta general de Socios, considerándose a efectos contables que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas por la sociedad absorbente será la de 1 de enero de 2023.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 13 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, anteriormente citado, de oponerse a la fusión con los efectos previstos.

Valencia, 8 de enero de 2024.- Doña María-Consuelo Pastor Martínez, Consejera Delegada de "Eubea Inversiones, S.L. Unipersonal" (Sociedad Absorbente) e "Inversiones Irpacan 2010, S.L." (Sociedad Absorbida).

ID: A240005202-1